

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejal Gladys Di Doménico; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejal Di Doménico solicita licencia en su cargo, por el término comprendido entre los días 21 de Septiembre y 16 de Octubre del corriente año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Ariel Heim es Concejal Suplente en representación de la Unión Cívica Radical, quien ya ha prestado juramento en este Cuerpo.

Que, por consiguiente, corresponde ocupar la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a la Concejal Gladys Lucía Di Doménico, por el término
===== comprendido entre los días 21 de Septiembre y 16 de Octubre de 2009.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Ariel Heim, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Agosto de 2009.-